

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá
D.C., 03 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Radicación 110014003048 2017 00116 00

Estando el proceso al Despacho, y como quiera que le asiste razón a lo manifestado por el memorialista, pues, en efecto, la señora Lida Carolina Zuleta Aleman, se encontraba notificada por aviso de la demanda, (fl.64), y como quiera que, la prescripción es objetiva, y solo fue propuesta por uno de los demandados, procederá el Despacho a revocar la providencia procedente, a fin de continuar el trámite procesal que corresponda.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REVOCAR la providencia de fecha 05 de marzo de 2020, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, ingrese nuevamente al despacho para proveer lo que en derecho corresponde. **NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a light blue grid background.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 04 DE NOVIEMBRE DE 2020

Notificado por anotación en ESTADO

No. 041 de esta misma fecha.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES